Expte. Gubernativo nº 44/19

# ACTA DE REUNIÓN DEL PLENILLO DE LAS SECCIONES PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Asistentes: Ilmos/as. Sres/as.

### **PRESIDENTE**

D. José Luis López Fuentes, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada y de su Sección 3<sup>a</sup>

# SECCIÓN PRIMERA

- D. Jesús Flores Domínguez, Presidente
- Da. Rosa Ma Ginel Pretel, Magistrada
- D. Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado
- D. Jesús Lucena González, Magistrado

### SECCIÓN SEGUNDA

- D. José Requena Paredes, Presidente
- Da. Aurora Ma González Niño, Magistrada
- D. Juan Carlos Cuenca Sánchez, Magistrado
- D. José Mª Sánchez Jiménez, Magistrado
- Da Aurora Ma Fernández García, Magistrada

# **SECRETARIO**

Actúa de secretario el Magistrado de la Sección 1<sup>a</sup> D. Jesús Lucena González.

En la Ciudad de Granada, a 20 de febrero de dos mil diecinueve, siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. José Luis López Fuentes, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada y de su Sección 3ª, se reúne el Plenillo Sectorial Penal de esta Audiencia Provincial, con la concurrencia de todos y cada uno de los Magistrados relacionados al margen.

El Iltmo. Sr. Presidente abre la sesión, pasándose a dar lectura al **Orden del Día.** 

# ORDEN DEL DÍA

1. Valoración de los datos estadísticos de las Secciones Penales de esta Audiencia Provincial del año 2018, y propuestas al respecto.



- 2. Actualización y/o modificación de las normas de reparto.
- 3. Unificación de criterios sobre la posibilidad de recurrir el pronunciamiento relativo a la fianza que se fija en el auto de apertura de juicio oral.
- 4. Aprobación del Protocolo de Mediación Penal en la Audiencia Provincial de Granada.
- 5. Ruegos y preguntas.

Como documentación anexa, entregada al comienzo del acto, que quedará unida a la presente, figuran Boletines estadísticos de las dos secciones correspondientes al año 2017, que quedarán unidos a este acta formando parte integrante de la misma.

<u>Punto 1º del Orden del Día</u>.- Valoración De Los Datos Estadísticos De Las Secciones Penales De Esta Audiencia Provincial Del Año 2018, Y Propuestas Al Respecto.

Pese a los buenos datos resultantes, con descenso notable de los asuntos pendientes a final de año, se pone de manifiesto por los asistentes la necesidad de creación de una Sección Tercera Penal orgánica, y, de no resultar posible, al menos la creación de una plaza de magistrado penal orgánico, con adscripción de un JAT, por razones operativas, y posibilidad de atención a los macrojuicios y asuntos de cada vez mayor complejidad que obligan a una dilatada permanencia en sala celebrando juicios.

Aunque no se observa retraso en la tramitación y resolución de las apelaciones, sí existe un cierto retraso, en aumento, en la celebración de los juicios competencia de la Audiencia, debido a la cada vez mayor complejidad de los mismos en cuanto a volumen y número de acusados, con necesidad de asignación de numerosos días de sesiones de juicio oral, con necesidades de adaptación y esfuerzo por parte de la Secretaría para su preparación anticipada, faltando días en el año para la obtención de los resultados deseables, lo que por otro lado obliga a los magistrados a estar mucho tiempo en sala, sin poder dictar resoluciones, existiendo



numerosas peticiones de suspensión de señalamientos de varios días, atendibles, entre otros motivos por existencia de otros señalamientos de parte preferentes, lo que motiva que haya de buscarse nueva fecha en la agenda, ya ocupada, muy retrasada por ello en el tiempo, situación que va a peor, por el incremento constante de asuntos complejos que dan lugar a la repetición de la situación, debiendo las medidas ha adoptar de refuerzo coordinarse con la Oficina Judicial.

<u>Punto 2º del Orden del Día</u>.- Actualización Y/O Modificación De Las Normas De Reparto.

En el grupo V debe sustituirse la expresión "faltas" por "delitos leves". Se plantea la posibilidad de que todos los recursos referidos a un mismo asunto sean resueltos por la misma sección, que quedaría eximida de la celebración del acto de juicio oral respecto del mismo, lo que no se considera operativo, por existir tan sólo, por el momento, dos secciones penales, pudiendo darse lugar a una distorsión de las normas de reparto, por la distinta complejidad de los asuntos.

Se acuerda el mantenimiento de las normas de reparto.

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA.- UNIFICACIÓN DE CRITERIOS SOBRE LA POSIBILIDAD DE RECURRIR EL PRONUNCIAMIENTO RELATIVO A LA FIANZA QUE SE FIJA EN EL AUTO DE APERTURA DE JUICIO ORAL.

Se exponen las diversas posturas por parte de cada uno de los magistrados, sometiéndose la cuestión a votación, con el siguiente resultado:

Dos magistrados se muestran en contra, y ocho a favor, de que el auto que acuerda la apertura del Juicio Oral sea recurrible en lo que pudiera acordar relativo a la fianza, por lo que se acuerda que sobre tal extremo relativo a la fianza sea recurrible.

Se acuerda se comunique el acuerdo al Colegio de Abogados de Granada.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA PRESIDENCIA

PUNTO 4° DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE MEDIACIÓN

PENAL EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA.

Se comenta el Protocolo de Mediación Penal en la Audiencia Provincial de Granada unido a la convocatoria, y sus posibilidades, y se aprueba con el voto favorable de todos los

magistrados.

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ni ruegos ni preguntas.

Con ello se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente, acordándose, una vez leída y hallada conforme, sea elevada la misma a la Excma. Sala de Gobierno del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a través de su Presidente, para su aprobación,

si procede.

 $V^o.B^o.$ 

PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

4